

IQUIQUE, 22 de Agosto de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1354

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 28 de julio de 2014, que aprueba Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 04 de julio de 2014, de Sociedad Asesorías e Inversiones Mao Limitada.

Modificación de Contrato Prestación de Servicios de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique y Asesorías e Inversiones Mao Limitada.

Vale Vista N° 0013078 del Banco Santander, de fecha 12 de Agosto de 2014, por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), tomado por Sociedad Asesorías e Inversiones MAO Limitada.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 791, de fecha 22 de agosto de 2012, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 792, de fecha 22 de agosto de 2014, que designa como Alcalde(s) de la Comuna de Iquique a Don Marcos Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de julio de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 28 de julio de 2014, que modifica, la cláusula séptima en su inciso segundo, incorporando el siguiente texto: **“Las partes acuerdan, que la Sociedad Asesorías e Inversiones MAO Ltda., con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, entregará a la Ilustre Municipalidad de Iquique, un vale vista o boleta de garantía, por el valor de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), con una vigencia superior a 30 días de la fecha de término del contrato.**

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen plenamente vigentes las demás disposiciones del contrato suscrito con fecha 04 de julio de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 28 de julio de 2014.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

